



PROTOCOLO DE VIAJE DE ESTUDIOS
COLEGIO SAN JOSÉ DE CHICUREO



I. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

La gira de estudios es una experiencia formativa de Colegio que realizan los alumnos y alumnas de IIº medio.

Es un hito formativo de curso que tiene como gran objetivo trabajar el sentido de comunidad, permitiendo fortalecer los vínculos entre cada uno de sus integrantes, comprometiéndose con los elementos normativos que aseguran la sana convivencia del grupo.

Esto en respuesta a lo que señala nuestro proyecto Educativo: “El hombre nuevo en la nueva comunidad es el hombre vinculado con Dios, su entorno y la comunidad que lo rodea en el crecimiento paulatino en su red de vínculos”.

Consiste en un viaje a lugares de interés cultural, dentro de nuestro territorio nacional, cuya duración no puede extenderse más de diez días.

La comunidad de curso realizará en el lugar que le toque visitar una labor social de al menos media jornada durante su viaje, con el fin de vincularse con ese entorno, dejando un aporte de su trabajo y dedicación en su país.

Los profesores jefes de cada curso serán quienes acompañan a sus respectivas comunidades junto a un Director de Ciclo y a un profesor de asignatura propuesto por los alumnos y autorizado por el Colegio.

El Director de Ciclo que acompaña al grupo es el principal responsable del viaje.

II. ORGANIZACIÓN DEL VIAJE DE ESTUDIOS

1. Antes del viaje:

El Director de Ciclo deberá, previo a la realización de la actividad, informar a la Rectoría sobre:

- La fecha de realización, el número de días y la propuesta de los profesores acompañantes
- Lugares a visitar y recorrido, los que deberán ser consensuados con los apoderados del nivel.
- Operador turístico a contratar. Será seleccionada por las directivas de apoderados de los cursos.
- El apoderado deberá autorizar por escrito a su pupilo para que participe en el VE, comprometiéndose a respetar los acuerdos derivados de la aplicación de la presente regulación y asumir las consecuencias en caso de transgresiones a éstas.



- Los apoderados serán responsables de costear el viaje, realizando el pago correspondiente a la agencia de viajes.
- Los apoderados deberán informar en forma previa, precisa y por escrito acerca de medicamentos contraindicados, situaciones especiales de salud o riesgos particulares de sus pupilos, con el objeto de adoptar las medidas de resguardo necesarias. Los alumnos que requieran tomar algún medicamento deben llevarlo acompañado de la receta y el certificado médico que especifique horario y dosis. Estos remedios deben ser entregados al docente responsable para su administración. Es menester señalar que es responsabilidad de cada familia informar de este tipo de situaciones al profesor a cargo, siendo el alumno el principal responsable de llevar con rigurosidad su tratamiento u otro aspecto a considerar en cuanto a su estado de salud en general.

2. Durante el viaje:

Los docentes a cargo del viaje deberán:

- Procurar cumplir cabalmente el programa establecido. Está estrictamente prohibido llevar a los alumnos a lugares que no están autorizados o dentro del programa.
- Ejercer su autoridad y la responsabilidad ante el grupo.
- Velar porque el comportamiento de los alumnos refleje los valores sustentados por el Proyecto Educativo del Colegio.
- Contactar en forma inmediata a las autoridades del Colegio acerca de cualquier hecho grave o accidente que afecte a la delegación, para coordinar la toma de decisiones respectiva
- Los alumnos quedarán bajo la responsabilidad de los profesores acompañantes y les deben respeto y obediencia. Asimismo, a los alumnos les serán aplicable en todo momento las normas del RIE y sus protocolos, los que se activarán en la medida que existan acciones que lo requieran.

CORRESPONDERÁ A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS:

Los estudiantes durante el VE, representan institucionalmente al Colegio, es por ello que su comportamiento y actitudes deben ser testimonio de los principios y valores humano-cristianos que inspiran nuestro PEI.



En este contexto, se espera de los alumnos:

- Mantener un comportamiento adecuado, según las normas del Reglamento Interno Escolar y los Protocolos de Prevención y Actuación complementarios.
- Participar responsablemente en todas las actividades del Viaje de estudios.
- Respetar y obedecer a los profesores y adultos acompañantes a cargo.
- Ser amable y deferente en el trato con toda persona con la que interactúen.
- No beber alcohol ni consumir ningún tipo de drogas. Abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas. Podrán fumar o vapear sólo con autorización firmada por los apoderados, en lugares establecidos y autorizados para eso.
- No subirse a vehículos de personas distintas a las contratadas.
- Responder por los daños materiales que causen, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que adopte el profesor.
- Observar en todo momento puntualidad en las diferentes actividades programadas, tener un lenguaje respetuoso y actitudes que favorezcan la sana convivencia.
- Comunicar al profesor en forma inmediata cualquier hecho reñido con la moral y que afecte a algún integrante del grupo.
- Responsabilizarse de sus pertenencias y dinero que porten.
- Una vez finalizado:

El profesor encargado del viaje deberá emitir un informe de cierre de la actividad, el que deberá ser entregado a la Rectoría. Este informe deberá considerar aspectos importantes para tener en cuenta a la vuelta de los alumnos a su rutina escolar tales como aprendizajes logrados, relaciones entre compañeros y con adultos, cumplimiento del itinerario y evaluación del servicio de turismo, medidas disciplinarias adoptadas y de atenciones de salud, entre otras.

Situaciones a considerar:

- 1) En el caso de que algún alumno padezca una enfermedad preexistente de especial cuidado como diabetes, epilepsia, alergia alimentaria o asma, su apoderado deberá informar al respectivo profesor jefe, entregando un certificado que acredite la autorización médica, los procedimientos y cuidados necesarios para que el alumno pueda participar en el viaje.



- 2) En el caso de que algún alumno se encuentre en una situación socioemocional y/o psicológica de cuidado, el apoderado deberá autorizar expresamente la participación de su hijo en el viaje, adjuntando un certificado actualizado por profesionales que recomienden la asistencia a la actividad, así como el tratamiento en curso y las precauciones que se deben tomar durante la gira.
- 3) En el caso de los alumnos que tengan la medida disciplinaria de condicionalidad de la matrícula, antes de iniciar el viaje se realizará una entrevista con el alumno y su apoderado con su profesor jefe y Dirección de Ciclo en la que se firmará una carta compromiso en la que se establecerá que, en caso de faltas graves o muy graves al RIE, será devuelto de inmediato, a costo del Apoderado, a Chicureo, de acuerdo a lo establecido en este protocolo.
- 4) Si luego de confirmar su asistencia, un alumno no puede participar del viaje de estudios se estará, para efecto de la devolución de lo pagado, a lo establecido en el contrato de servicios que firma el apoderado con la empresa de turismo seleccionada, donde debe estar prevista esta posibilidad. El alumno no asistirá a clases el tiempo que dure la gira de estudios.